

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General

Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-87679

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 31/12/2022 **Hasta:** las 12:00 Hrs. del 31/12/2023 **Fecha expedición:** 16/12/2022

Contratante y Domicilio:

RFC: GGS0005174D3

GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V
CARRETERA PANAMERICANA ESQ EJE NOR-OTE 200
CELAYA, GUANAJUATO

LAJA
CELAYA

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 38130

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden: 103858

Agente: 1593

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-143395-2022

Moneda: NACIONAL
Forma Pago: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
1er. Recibo:
Recibo Subsecuente

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Duración: 365 días

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) GRUPO GASOLINERO DEL SUR, S.A. DE C.V.
CARR. PANAMERICANA ESQ. EJE NOR-OTE, 200
LAJA
CELAYA
GUANAJUATO

CP: 38130

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Responsabilidad Civil		8,000,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Control interno del cliente: Renueva a: D00 000084684/0-0-1
Idaseg: GRUGASD00013
RURU/087679-001593/04131



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE DE SERGUROS Y FIAN Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-87679

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2022

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2023

Fecha expedición: 16/12/2022

Contratante y Domicilio:

RFC: GGS0005174D3

GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

CARRETERA PANAMERICANA ESQ EJE NOR-OTE 200

LAJA

CELAYA, GUANAJUATO

CELAYA

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 38130

Producto: Responsabilidad Civil General

Orden: 103858

Agente: 1593

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-143395-2022

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno Renueva a: D00 000084684/0-0-1

del cliente: Idaseg: GRUGASD00013

RURU/087679-001593/04131

Agente: GRUPO DE ASESORES EN PROTECCION Y SERVICIOS APRO AGENTE DE SERGUROS Y FIAN Seguros Atlas, S.A.



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Responsabilidad Civil General



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: **D00-2-49-87679**

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 31/12/2022

Hasta: las 12:00 Hrs.del 31/12/2023

Fecha expedición: 16/12/2022

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día, CNSF-S0023-0115-2022 de fecha 06/04/2022.

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: D00 143395 2022
OT: 103858 15/12/2022

Página: 1
Impreso el: 16/12/2022 13:00:27

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000087679_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

ESTACION DE SERVICIO

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

RIESGOS NOMBRADOS

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 31 de diciembre del 2022

Hasta las 12:00 Hrs. del día 31 de diciembre del 2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF
RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

T.C.I.: D00 143395 2022

OT: 103858 15/12/2022

Póliza: D00-2-49-000087679_0000-0-1

Página: 2

Impreso el: 16/12/2022 13:00:27

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE PÓLIZA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Cláusula De Enfermedades Trasmisibles R.C. (ver cláusula No. 570 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

- * Que la siniestralidad de la póliza sea menor al 65% sobre la prima neta propuesta, en caso de ser mayor la siniestralidad es requisito indispensable que el asegurado nos proporcione el detalle de esta para su análisis y recotización o en su defecto para su rechazo.
- * Que la (s) ubicación (es) de riesgo se localicen a más de 500 mts. En línea recta del mar, laguna río, presa o cualquier otra fuente natural o artificial de agua, en caso contrario la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos quedará sin efecto para esa ubicación.
- * Visita de inspección con resultado satisfactorio antes de inicio de cobertura o entrar a riesgo, por lo tanto no podrá emitirse póliza alguna.
- * Contar con relación de equipo para las siguientes secciones:
- * Fotografías y/o croquis de localización, entorno y colindantes del riesgo o reporte de inspección reciente.
- * Contar con las Medidas de Seguridad indicadas para cada sección, las cuales deberán estar operando y funcionando correctamente en todo momento, para que opere la cobertura en esa sección.
- * El asegurado tendrá que validar la información de esta propuesta y de requerir algún cambio o modificación deberá notificarlo a Seguros Atlas, S.A. para realizar los cambios correspondientes y de ser necesario con su cobro correspondiente.

Emitió

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Fin de Especificación

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000087679_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

LISTADO DE UBICACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE POLIZA

SUCURSAL	PERMISO CRE	DIRECCION	C.P.	ESTADO
Texcoco	PL/1666/EXP/ES/2015	Carretera texcoco Lecheria S/N, Tulantongo Texcoco, Edo. De mexico	56200	EDO. DE MEX.
San Isidro	PL/1603/EXP/ES/2015	Carretera federal México-Puebla Km. 22.5 1a Fracc. Exhacienda San isidro, Valle de Chalco, Edo. De México	56618	CHALCO, EDO. DE MEX
Texcoco 2	PL/1769/EXP/ES/2015	Avenida Hidalgo No. 102-A, Col. San Sebastian, Texcoco, Edo. De Mexico	56130	EDO. DE MEX.
SAN VICENTE	PL/20669/EXP/ES/2017	AV. JUAREZ NO. 164 COL. CENTRO, SAN VICENTE CHICOLOAPAN	56370	EDO. DE MEX

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-
000087679_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

CLAUSULAS ESPECIALES

I. RESPONSABILIDAD CIVIL

LA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA QUEDARÁ REDUCIDA EN LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE PAGADO POR SINIESTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO; SIN EMBARGO DICHA SUMA SERA REINSTALADA A SU MONTO ORIGINAL PARA SER APLICABLE A POSTERIORES RECLAMACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO PODRÁ CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE SU VIGENCIA. ASIMISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL INICIO DE LA VIGENCIA. NO PUDIÉNDOSE CONVENIR SU PAGO FRACCIONADO

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

**ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-
000087679_0000-0-1
EXPEDIDA A FAVOR DE: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

CLAUSULAS ESPECIALES
LOS SIGUIENTES TEXTOS ESPECIALES TENDRAN PRELACION SOBRE CUALQUIER OTRO ESPECIAL O GENERAL, EN CUANTO SE CONTRAVENGAN.
1. SE AMPARA DENTRO DE LA COBERTURA DE ACTIVIDADES E INMUEBLES, LOS DAÑOS A TERCEROS TANTO DENTRO DE SUS PREDIOS COMO FUERA DE ESTOS, CON LAS LIMITANTES INDICADAS EN LAS CONDICIONES
2. SE AMPARAN OBRAS REALIZADAS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA AGRAVACION DE RIESGO.
3. SI LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LA COBERTURA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS, TAMBIEN SE INCLUYE UNION Y MEZCLA
4. EL DEDUCIBLE APLICABLE A ESTA SECCION, EXCEPTUANDO LA COBERTURA DE ARRENDATARIO QUE NO LLEVA DEDUCIBLE, SERA DEL 10% SOBRE RECLAMACION CON MINIMO DE \$ 1,000 MN.
5. BAJO LA PRESENTE SECCION QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCACIONEN A TERCEROS LOS VEHICULOS DEL ASEGURADO, EN EXCESO DE \$1'000,000 MN O DE LA SUMA ASEGURADA QUE TUVIERA, SI EXISTE ALGUNA, LA POLIZA DE SEGURO DEL VEHICULO (LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR) Y HASTA UN MAXIMO POR EVENTO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION O \$ 5'000,000 MN LO
a. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO Y/O QUE SE ENCUENTREN EN
b. PARA AUTOMOVILES Y CAMIONES PROPIEDAD DE EMPLEADOS, DIRECTORES O FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, MIENTRAS SE ENCUENTREN EN HORARIOS DE TRABAJO Y/O EN DESPLAZAMIENTO DESDE SUS LUGARES DE TRABAJO Y/O HASTA SUS DOMICILIOS PARTICULARES.
6. LA SUMA ASEGURADA EN LA PÓLIZA QUEDARÁ REDUCIDA EN LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE PAGADO POR SINIESTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO; SIN EMBARGO, DICHA SUMA SERA REINSTALADA A SU MONTO ORIGINAL PARA SER APLICABLE A POSTERIORES RECLAMACIONES
7. RENUNCIA DE SUBROGACION DE DERECHOS EN CONTRA DE COMPAÑIAS FILIALES DEL ASEGURADO.
8. SE INCLUYE CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES.
9. SE AMPARAN TODAS LAS CLAUSULAS FACTIBLES DE AMPARAR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO, SEÑALADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y EN LAS PARTICULARES DE CADA RIESGO CUBIERTO EN ESTA POLIZA, EN SU CASO CON EL COSTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR NO INCLUYE AQUELLAS QUE REQUIEREN UNA SUMA ASEGURADA ESPECIFICA, SI ESTA NO FUE DETERMINADA PREVIAMENTE.
10. SE AMPARAN TODAS LAS RAZONES SOCIALES FILIALES DEL ASEGURADO.
11. ESTA SECCION SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS PROVOCADOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA O DESPRENDIMIENTOS OCACIONADOS POR VIENTOS, HASTA UN SUBLIMITE DE \$ 2'500,000 MN POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS QUE OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PARA ESTA CONDICION APLICARA UN DEDUCIBLE DEL 15% SOBRE EL

ESPECIFICACIÓN
SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

MONTO DE LA RECLAMACION CON MINIMO DE \$ 2,500 MN.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

SEGURO DE DAÑOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Página: 1

Impreso el: 16/12/2022 13:00:26

Contratante: GRUPO GASOLINERO DEL SUR S.A DE C.V

Póliza: D00-2-49-000087679_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

Ubicación 1) GRUPO GASOLINERO DEL SUR, S.A. DE C.V.

CARR. PANAMERICANA ESQ. EJE NOR-OTE, 200

LAJA

CELAYA

GUANAJUATO, 38130

Giro: ESTACION DE SERVICIO

No. de niveles: planta baja y 1 pisos altos

Zona TEV: B

Zona hidro.: A3

Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo:

RU/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

400 RESPONSABILIDAD CIVIL

Valores al 100%

Ajuste automático
0.00%S Aseg y/o Límite
máximo de respons

Sublímites

Primas netas

405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

8,000,000.00

Sin ajuste automat.

8,000,000.00

200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

210 RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

280 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

415 RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE PÓLIZA

440 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Subtotal sección:

Se mostraron: 1 inciso

Suma total:

Prima de la póliza,
información patrimonial
de la persona moral,
información protegida de
conformidad con los
artículos 113, fracción III
de la LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de la
LGTAIP.



Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Cláusula De Enfermedades Trasmisibles R.C. ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

La Compañía no será responsable en ningún caso por cualquier responsabilidad del Asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible.

Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el Asegurado así lo decida.

Definición Enfermedad Transmisible.- Para efectos de la presente póliza, se entiende como cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando: i. Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no; ii. El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; iii. La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano; iv. Deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

¹ Clave: 570

PROPERTY R.C.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de enero de 2022, con el número CGEN-S0023-0123-2021.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.